

IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA CONVENCIÓN

16.1 Se subrayó que este punto ha sido un importante componente de la agenda de la Comisión desde 1996.

Evaluación del Funcionamiento de la CCRVMA

16.2 El Presidente indicó que la Comisión había acordado continuar considerando el asesoramiento del Comité Científico, del SCIC y del SCAF sobre los asuntos emanados del Informe del Comité de Evaluación del Funcionamiento de la CCRVMA⁶ presentado en 2008 (CCAMLR-XXVII, párrafos 17.9, 17.10, 17.14 y 17.18). Invitó a los Presidentes de estos comités a presentar un resumen de sus respectivas discusiones sobre el tema.

16.3 El Presidente del Comité Científico proporcionó un resumen de la discusión del Comité Científico sobre la manera de abordar las recomendaciones de más alta prioridad del Informe del Comité de Evaluación del Funcionamiento (SC-CAMLR-XXVIII, párrafos 10.1 al 10.25). Éstas incluyeron el establecimiento de un Fondo de Capacidad Científica y de un “Grupo de trabajo especial por correspondencia para determinar maneras de desarrollar la capacidad científica de SC-CAMLR en apoyo de la CCRVMA” (SC-CAMLR-XXVIII, párrafos 10.22 y 10.23) (ver también los párrafos 16.7 y 16.11 a continuación).

16.4 El Presidente de SCIC se refirió a las deliberaciones del Comité sobre la implementación de varias de las recomendaciones del Informe del Comité de Evaluación del Funcionamiento (anexo 5, párrafos 7.1 al 7.6). Algunos de los temas que se discutieron fueron el seguimiento, control y vigilancia (anexo 5, párrafo 7.2(i)) y medidas relacionadas con el comercio (anexo 5, párrafo 7.2(ii)). SCIC continuará considerando estos asuntos, además de cualquier otra recomendación pertinente emanada del informe antedicho que afecte el trabajo del Comité. Se proporcionarán informes de avance regularmente a la Comisión.

16.5 El Presidente suplente de SCAF informó a la Comisión que durante las deliberaciones de SCAF no se trataron temas relativos a la Evaluación del Funcionamiento.

16.6 La Comisión agradeció al Comité Científico por la identificación de problemas y deficiencias específicos, en particular con respecto a las restricciones de los recursos disponibles para proporcionar asesoramiento científico de alta calidad a la Comisión sobre el comportamiento de las pesquerías de la CCRVMA de manera consecuente con el artículo II de la Convención. La Comisión estuvo de acuerdo en que se debía desarrollar la capacidad para abordar los asuntos prioritarios identificados por el Comité Científico y descritos en SC-CAMLR-XXVIII, párrafo 10.1.

16.7 Noruega indicó que era necesario que la Comisión hiciera recomendaciones específicas relacionadas con el problema de la capacidad científica, y se comprometiera además a abordarlo. Noruega acogió con beneplácito la propuesta del Comité Científico de establecer un fondo para desarrollar la capacidad científica y los procedimientos para la utilización de este fondo. Noruega informó a la Comisión que procuraría tomar la iniciativa y que deseaba contribuir la suma de \$100 000 AUD a este fondo y alentó a otros miembros y a la industria pesquera a que también hicieran contribuciones.

⁶ Disponible en el sitio web de la CCRVMA – www.ccamlr.org/pu/S/revpanrep.htm.

16.8 La Comisión estableció el “Fondo Especial de Desarrollo de la Capacidad Científica” de conformidad con el artículo 6.2 del Reglamento Financiero y agradeció a Noruega por su generosa oferta de \$100 000 AUD.

16.9 El objetivo principal del fondo es asegurar una participación más amplia (incluso de científicos jóvenes) en la labor del Comité Científico para promover la distribución de la carga de trabajo dentro del mismo y desarrollar su capacidad, facilitando la recopilación, el estudio y el intercambio de información relativa a los recursos vivos marinos a los que se aplica la Convención. También servirá para incentivar y fomentar la colaboración y cooperación en la realización de investigaciones científicas para ampliar el conocimiento sobre los recursos vivos marinos del ecosistema marino antártico y proporcionar la mejor información científica disponible a la Comisión.

16.10 Recordando las deliberaciones del Comité Científico sobre el tema anterior, la Comisión señaló que el cometido del “Grupo de trabajo especial por correspondencia para buscar alternativas para desarrollar de la capacidad científica de SC-CAMLR en apoyo de la CCRVMA” incluiría el objetivo, las reglas operativas y los mecanismos de administración del fondo, así como los criterios para asignar fondos a tareas y proyectos (descrito en SC-CAMLR-XXVIII, párrafo 10.23). Los resultados de esta labor serán considerados en las reuniones del Comité Científico y de la Comisión en 2010.

16.11 La Comisión estuvo de acuerdo en que el desarrollo de la capacidad científica durante el período entre sesiones de 2009/10 es relativamente urgente. Por lo tanto, como medida provisional, las solicitudes para utilizar este fondo deberán ser presentadas a la Secretaría. La entrega de fondos solamente procederá luego de consultar a todos los miembros de la Comisión, y considerar las deliberaciones del Grupo de trabajo especial por correspondencia del Comité Científico. El procedimiento interino será considerado en CCAMLR-XXIX junto con los resultados de la labor del Comité Científico relacionada con este tema.

16.12 COLTO felicitó a Noruega por su generosa contribución para aumentar la capacidad científica de la CCRVMA, y declaró que sus miembros se han comprometido a recopilar y proporcionar a la CCRVMA datos pesqueros de alta calidad, para asegurar la ordenación sostenible de las pesquerías antárticas. COLTO expresó también que como operadores de la pesca comercial reglamentada, sus miembros tienen gran interés en asegurar que la CCRVMA disponga de la capacidad para analizar estos datos e informar los resultados a la Comisión. Los miembros de COLTO prometieron donar \$10 000 AUD al Fondo Especial de Desarrollo de la Capacidad Científica.

16.13 La Comisión agradeció a COLTO por su contribución al Fondo.

16.14 Nueva Zelandia propuso que los fondos que no le fueron devueltos al retirar dos barcos de las pesquerías nuevas y exploratorias notificadas para las Divisiones 58.4.1 y 58.4.2 en 2009 fuesen depositados en el Fondo Especial de Desarrollo de la Capacidad Científica con el fin de reforzarlo.

16.15 La Comisión indicó que los fondos no devueltos cada año crean un excedente que pasa a formar parte del ingreso del ejercicio financiero del año siguiente de la Comisión y señaló que se deberán considerar las consecuencias financieras de cualquier inversión de estos fondos. Algunos miembros expresaron preocupación y dijeron que cualquier tipo de inversión de estos fondos del presupuesto de la CCRVMA tendría que ser balanceada a través

de un aumento de las contribuciones anuales de los miembros. Por lo tanto, la Comisión remitió el asunto a la consideración de SCAF en su reunión de 2010, y pidió que la Secretaría preparase un documento de referencia sobre la propuesta.

16.16 La Comisión señaló que muchas organizaciones esperan que la CCRVMA les muestre el camino, no sólo en relación con la realización de la evaluación de su funcionamiento, sino ahora en lo que se refiere a la manera de implementar las recomendaciones. La Comisión reconoció que se trata de un proceso en evolución permanente.

16.17 El Reino Unido recalcó que la mayor parte del asesoramiento científico es proporcionado por una minoría de los miembros (párrafos 4.49 al 4.51). Señaló las posibles maneras de abordar este problema (descritas en el documento CCAMLR-XXVIII/31), y estimó que esto debe ser considerado por el grupo de trabajo especial por correspondencia del Comité Científico (párrafo 16.3).

16.18 Francia expresó preocupación por la discusión del Comité de Evaluación del Funcionamiento sobre la implementación de las medidas de conservación de la CCRVMA en las ZEE francesas dentro del Área de la Convención. Francia recordó que la existencia de una ZEE impone muchas responsabilidades en un estado ribereño y que las medidas implementadas por Francia no contradecían las medidas de conservación de la CCRVMA (CCAMLR-XXVIII/34). Francia declaró además que el concepto de una ZEE permite establecer estándares más rigurosos que en aguas internacionales, como lo ilustran las acciones de Francia con respecto a la pesca INDNR.

16.19 La Comunidad Europea declaró que siempre ha considerado a la CCRVMA como un caso ejemplar en lo que se refiere a la mejor manera de enfrentar los desafíos que presentan la ordenación y la conservación de los recursos vivos marinos, incluida la utilización racional. Expresó su decepción ante el lento avance en ciertos asuntos importantes (CCAMLR-XXVIII/28). Por lo tanto, la Comunidad Europea esperaba que la respuesta o respuestas evocadas por el Informe de la Evaluación del Funcionamiento engendraran las acciones pertinentes. Estos temas incluyen la adopción de una medida relacionada con el comercio para mejorar el cumplimiento de las medidas de conservación de la CCRVMA, la ampliación del programa CEMP, el desarrollo de la capacidad y el desarrollo ordenado de la pesquería de kril. La Comunidad Europea indicó que como parte del desarrollo ordenado de la pesquería de kril era esencial que los requisitos de notificación de datos y otras medidas de gestión de esta pesquería fuesen congruentes con los exigidos de otras pesquerías de la CCRVMA.

16.20 Australia agradeció a Noruega por su contribución y declaró lo siguiente:

“Este punto de la agenda es importante para que reflexionemos sobre los objetivos que nos unen a todos los presentes. Al igual que todos los miembros, Australia está muy consciente de la solidez de los vínculos en el Sistema del Tratado Antártico, en lo que se refiere a las ciencias, las operaciones y al objetivo común de conseguir la conservación (incluida la utilización racional) de la región austral. Estos vínculos representan la fortaleza de nuestro sistema.

Diez años atrás, la CCRVMA estaba pronta a emprender uno de sus mayores esfuerzos colaborativos de investigación de su historia: la prospección de biomasa de kril

CCAMLR-2000 en la región suroeste del Atlántico, para estimar la B_0 y determinar los límites de captura en el área. Esta iniciativa fue muy efectiva para mejorar su enfoque de precaución.

Pero, al mismo tiempo, la pesca INDNR estaba doblegando a la CCRVMA. La CCRVMA, y a nivel más amplio el Sistema del Tratado Antártico, han forjado un camino en conjunto para asegurar que la pesca INDNR no se convierta en una fuerza destructiva en la región. La CCRVMA es el barómetro que mide la fortaleza del Sistema del Tratado Antártico, y por mucho tiempo se ha considerado que si la CCRVMA no logra cumplir con sus objetivos, el STA entero estaría fallando.

El perfil de la pesca INDNR está evolucionando, con la utilización de redes de enmalle y otras estrategias para eludir la detección. Debemos mantenernos alerta para asegurar que las actividades en el área de la CCRVMA no menoscaben la capacidad de la CCRVMA para conseguir sus objetivos. Debemos continuar tomando medidas para eliminar los barcos de pesca INDNR y sus actividades de los mares del mundo, y para sancionar estas actividades. Debemos controlar sus actividades en el mar, en los puertos y en los mercados. La CCRVMA ha encabezado estas acciones, pero la lucha no ha terminado.

Australia tiene obligaciones con respecto a la CCRVMA y a la implementación de las recomendaciones más importantes de la Evaluación del Funcionamiento. Hemos invertido millones de dólares en patrullas que recorren las aguas de la CCRVMA en áreas fuera de jurisdicción nacional. Hemos llevado a cabo prospecciones y esfuerzos de investigación para prestar apoyo a la CCRVMA en el Banco BANZARE y el este de la Antártida. Estamos a punto de efectuar una campaña de dos semanas de duración en la Subárea 58.4 con nuestro barco de investigación y de abastecimiento *Aurora Australis*, con el fin de obtener información básica para las discusiones sobre la ordenación de las pesquerías de fondo en la CCRVMA.

Australia recuerda a todos los miembros que la CCRVMA está arraigada en el Sistema del Tratado Antártico y que nuestro objetivo primordial es la conservación, incluida la utilización racional. El esfuerzo de los presentes por trabajar unidos para conseguir este objetivo redundaría en beneficios para todos los miembros”.

16.21 China recordó el párrafo 16.1 del informe del Comité Científico (SC-CAMLR-XXVIII) que dice que el entendimiento mutuo y la cooperación son de primordial importancia para la Comisión. Por lo tanto, es esencial velar por la igualdad en cuanto a la participación e influencia en todos los aspectos de la Comisión, en particular, de los miembros cuya lengua materna no era el inglés.

16.22 La Comisión convino en que dada la importancia de los temas tratados en los debates de la CCRVMA, éstos suelen ser difíciles y complejos. Sin embargo, no se debe descuidar los objetivos de la Convención y la igualdad de expresión y participación de todos los miembros debe fomentarse y preservarse.

16.23 La Comisión observó que la Secretaría había preparado un paquete de información (CCAMLR-XXVIII/BG/16) y Australia (en calidad de Depositario) una carta de presentación (CCAMLR-XXVIII/BG/38) en respuesta a la solicitud elevada el año pasado por la Comisión (CCAMLR-XXVII, párrafos 17.14 y 17.15). Este material destaca los vínculos entre la Convención de la CAMLR y el Tratado Antártico. Asimismo, describe las obligaciones emanadas de estos vínculos y otra información que será proporcionada a los Estados que

deseen adherirse a la Convención, como también a los Estados adherentes que deseen hacerse miembros de la Comisión. La Comisión estuvo de acuerdo en que la Secretaría debía colaborar con Australia para asegurar la coherencia y eliminar cualquier repetición en estos documentos.

16.24 La Comisión pidió que la Secretaría proporcionara un informe de avance sobre el Informe del Comité de Evaluación del Funcionamiento. Este informe deberá listar los documentos, las actividades y acciones realizadas por la Comisión para abordar los problemas identificados en el informe, y deberá ser entregado con suficiente antelación a la reunión CCAMLR-XXIX para guiar a los miembros en la preparación de documentos de trabajo para las futuras reuniones.

16.25 ASOC presentó el documento CCAMLR-XXVIII/BG/29 exhortando a la Comisión a crear un mecanismo eficaz para asegurar que se mantengan las acciones emanadas de la revisión efectuada por el Comité de Evaluación, y reconoció el desafío de traducir las recomendaciones a políticas y de vigilar su evolución para determinar si efectivamente se está logrando un cambio.